



CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE DOTACIÓN DE APOYOS FUNCIONALES

EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2026

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), por conducto de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad (SCAyPD),

CONVOCA

A las personas con discapacidad permanente o transitoria, que residan en el Municipio de Centro, Tabasco, y que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a presentar solicitud para acceder a los apoyos funcionales del Programa, conforme a las siguientes:

BASES

1. Fundamentación

La presente Convocatoria se emite con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Dotación de Apoyos Funcionales en el Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, número 4489, Edición 8711, de fecha 28 de febrero de 2026, y los artículos 271 fracciones I y II, 272 inciso e) y 281 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

2. Objetivo de la Convocatoria

Otorgar apoyos funcionales a personas con discapacidad que, por su condición física, sensorial o situación de vulnerabilidad, requieran de instrumentos que coadyuven a su autonomía, movilidad, bienestar y mejor calidad de vida, conforme al Objetivo General del Programa.

3. Población Objetivo

Personas que:

- Residan en el Municipio de Centro, Tabasco;
- Presenten algún tipo de discapacidad permanente o transitoria;
- Se encuentren en situación de vulnerabilidad, determinada mediante estudio socioeconómico practicado por la SCAyPD;
- Cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, establecidos en las Reglas de Operación.

4. Tipos de Apoyos Funcionales

Los apoyos que podrán otorgarse, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, son:

Para discapacidad motriz:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



- Sillas de ruedas (de 16, 18 y 20 pulgadas todo terreno y activas-deportivas).
- Silla de ruedas PCI (Parálisis cerebral infantil).
- Silla de ruedas PCA (Parálisis cerebral adulto).
- Sillas de traslado plegables de 18 pulgadas.
- Andaderas ortopédicas (diferentes medidas).
- Bastones (sencillo, cuatro apoyos y de invidente).
- Muletas para adulto.

Otros apoyos funcionales (para mejora de la calidad de vida):

- Colchones anti escaras / anti llagas.
- Pañales predoblados (cada apoyo se conformará con 5 paquetes de 10 piezas cada uno).

5. Requisitos Generales

Las personas solicitantes deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar la documentación completa conforme a su condición (persona mayor de edad, menor de edad o representante), en términos de lo dispuesto en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación.

Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir con los criterios de selección y presentar la documentación personalmente:

Si es mayor de edad:

1. Solicitud de Apoyo (Anexo 1), debidamente requisitada con número telefónico de contacto y domicilio.
2. Documento de Identificación oficial vigente. Credencial para votar con fotografía INE. En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o cédula profesional.
3. Constancia médica o resumen clínico emitida por alguna Institución pública del sector salud o la Coordinación de Salud Municipal firmada y sellada, con antigüedad no mayor a 6 meses, que especifique que el padecimiento del paciente que requiere algún apoyo funcional o, en su caso, presentar su Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente. (Este requisito solo será aplicable a quienes soliciten un apoyo funcional consistente en cualquier tipo de sillas de ruedas)
4. Comprobante de domicilio (Agua, luz o teléfono, con máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia emitida por el delegado municipal o la Coordinación de Delegados.
5. Manifestar su consentimiento para el uso de datos personales. (Anexo 4 Aviso de privacidad)

Si es menor de edad:

1. Solicitud de Apoyo (Anexo 1), la cual, deberá ser solicitada por su padre, madre, o tutor, en favor del niño, niña o adolescente (NNA) o adulto mayor en su caso, o persona imposibilitada para acudir a realizar el trámite, debidamente requisitada con número telefónico de contacto y domicilio, señalando su parentesco o consanguinidad.
2. Documento de Identificación vigente de quien firma la solicitud de apoyo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



3. Credencial para votar con fotografía INE. En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o cédula profesional (si es mayor de edad) o acta de Nacimiento (si es menor de edad).
4. Constancia médica o resumen clínico emitida por alguna institución pública del sector salud o la Coordinación de Salud Municipal firmada y sellada, con antigüedad no mayor a 6 meses, que especifique que el padecimiento del paciente que requiere un apoyo funcional o, en su caso, Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente. (Este requisito solo será aplicable a quienes soliciten un apoyo funcional consistente en cualquier tipo de sillas de ruedas).
5. Comprobante de domicilio (Agua, luz o teléfono, con máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia emitida por el delegado municipal o la Coordinación de Delegados.
6. Manifiestar su consentimiento para el uso de datos personales. (Anexo 4 Aviso de privacidad)

6. Recepción de Solicitudes

Lugar: Oficinas de la Subdirección de Consejos de Ancianos y Personas con Discapacidad (SCAyPD) del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), ubicadas en Calle Carmen Cadena Buendía No. 100, Col. Nueva Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86070.

Periodo de recepción:

La recepción de solicitudes e integración de expedientes será a partir del 15 abril y culminará el 30 noviembre del presente año (documentación y estudios socioeconómicos) o hasta agotar disponibilidad de apoyos funcionales.

*De igual forma se podrán considerar las solicitudes presentadas previamente a la emisión de la presente convocatoria correspondientes al presente ejercicio 2026.

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Las solicitudes incompletas podrán ser subsanadas en un plazo máximo de tres días hábiles, conforme a la mecánica operativa del Programa.

7. Proceso de Selección

La SCAyPD será la responsable directa de verificar y validar:

- El cumplimiento de criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en las Reglas de Operación;
- La integración correcta del expediente;
- El resultado del estudio socioeconómico.
- La selección de beneficiarias y beneficiarios será definitiva e inapelable, sujeta a metas y disponibilidad presupuestal autorizada.

8. Notificación o aviso de los Resultados

Los resultados serán notificados dentro del periodo comprendido del 15 de mayo al 30 de noviembre del presente año o hasta agotar disponibilidad de los apoyos funcionales, por cualquier medio institucional, telefónico o mediante aviso en las oficinas correspondientes.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



9. Entrega de Apoyos

La SCAYPD hará entrega de apoyos funcionales a las beneficiarias y beneficiarios en el periodo comprendido del 15 de mayo hasta el 30 de noviembre del año en curso o hasta agotar disponibilidad de los apoyos funcionales.

Se podrán realizar entregas de urgencia a las personas que por su necesidad así lo requieran o en las jornadas realizadas dentro de Centro + Cerca.

10. Disposiciones Generales

- Los apoyos son gratuitos, personales e intransferibles.
- Queda prohibida su venta, donación, empeño o enajenación.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Sistema Municipal DIF Centro.
- La participación en el Programa implica la aceptación total de las Reglas de Operación.
- Este es un programa público ajeno a cualquier partido político, se prohíbe su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

11. Aviso de privacidad:

Los datos personales recabados serán tratados y protegidos de conformidad con lo establecido en nuestro aviso de privacidad, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/gview?url=https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/aviso_privacidad/aviso_privacidad_integral.pdf

4

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 17 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO



M.A. DANIEL CUBERO CABRALES
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CENTRO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.